



DECRETO ALCALDICIO N° 1012 /
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 12 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°707 de fecha 11.05.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo a la Ley de compras Art. 8° y Art. 10.3 Reglamento de Compras "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto", para la adquisición de 3 camas clínicas de tres movimientos manuales, 3 colchones clínico viso elástico y 5 sillas de ruedas estándar, por un valor de \$3.486.700 IVA incluido, fundamentado en la suma urgencia de la adquisición de camas clínicas y sillas de ruedas, para cubrir sobredemanda ante la necesidad de equipamiento clínico a personas mayores más vulnerables de la comuna y que se encuentren en situación de dependencia severa, con dificultades de movilidad y/o pacientes secuestrados por contagio virus Sars Cov. Lo anterior, al proveedor **Global Healthcare Chile L.P, RUT: 59.106.780-K**

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de 3 camas clínicas de tres movimientos manuales, 3 colchones clínico viso elástico y 5 sillas de ruedas estándar, por un valor de \$3.486.700 IVA incluido, al proveedor **Global Healthcare Chile L.P, RUT: 59.106.780-K**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta presupuestaria N°215-22-12-002. "Gastos Menores", Área de Gestión: Programas Sociales, Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/MJDV/mjdv.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Servicios Generales (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE